

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
INFORME EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN PÚBLICA VA-023-2020**

**Objeto:** “Ejecutar las obras civiles, redes eléctricas y de seguridad electrónica para la adecuación de los niveles 2° y 3° de la Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz, ubicada en el Bloque 8 de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (planos Anexo 9 y especificaciones técnicas Anexo 1) y los ítems contractuales, que hacen parte integral del contrato.”

**Observación Nro. 1.**

El día 27 de enero de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o objeciones al informe de evaluación para la invitación pública VA-023-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico 1102oficina@gmail.com con la siguiente solicitud:

*Solicito muy amablemente, publiquen el A.U oficial, a sí mismo se le solicite a la empresa INGAP, el desglose del A.U propuesto por ellos, puesto que en mi opinión, es imposible que con tres profesionales exigidos por la universidad, con una nómina inamovible, en los porcentajes de dedicación y un factor prestacional normal, lleguen a una administración tan baja del 12.5*

*Lo hacemos por ser el A.U, un factor determinante en el puntaje, para la escogencia de la propuesta más favorable para la universidad.*

**Respuesta 1**

En atención a su solicitud nos permitimos indicar lo siguiente:

La Universidad en su condición de contratante es autónoma y por ende no se encuentra obligada a publicar el AU de manera discriminada; en cuanto a la publicación con el desglose del AU por parte de INGAP este debe ser solicitado por el interesado directamente a la empresa. Lo anterior, dado que las empresas son autónomas en la definición y la manera de como calcula sus costos de Administración y define sus Utilidades, pues esto hace parte del manejo interno de cada empresa. Es por ello que Universidad establece un máximo para el AU y no un mínimo; factor que será de estricta vigilancia y cumplimiento por parte de la interventoría, ya que los proponentes deben cumplir a cabalidad con los valores ofertados en la Invitación a cotizar VA-023-2020. Por lo anterior NO se accede a su solicitud.

Medellín, 2 de febrero de 2020

**Equipo Técnico  
División de Infraestructura Física  
Universidad de Antioquia**